



CONVOCATORIA

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL DE CARÁCTER
PRESENCIAL

N° SSE-004-2023

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES
MEDICINALES ESPECIALES PARA EL
INSTITUTO ESTATAL DE
CANCEROLOGÍA**

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

Colima, Col. a 3 de mayo de 2023.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



Los Servicios de Salud del Estado de Colima, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21, 26, Fracción II, 27, 28, 30 Párrafo 1, Fracción I, 32, 35, 38, 40, 46 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima; a través de la Dirección de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, le convoca a participar en la **Invitación Restringida Nacional de carácter presencial N° SSE-004-2023 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES ESPECIALES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA,** misma que se adjudicará por **PARTIDA,** y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el **ANEXO TÉCNICO A - 1** de las bases de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del Subcomité de Adquisiciones.

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES ESPECIALES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA.**

El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará por **PARTIDA;** para la **ADQUISICIÓN** de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente invitación, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el Anexo Técnico A - 1 de las bases.

Los recursos financieros para la **CONTRATACIÓN** de este servicio, serán cubiertos con presupuesto **FASSA 2023, APORTACIÓN LÍQUIDA ESTATAL, ACELERADOR LINEAL, INGRESOS PROPIOS Y RECURSOS ESTATALES.**

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA: El proveedor deberá llevar a cabo el servicio contratado a partir del día de 18 de mayo del presente año.

LUGAR DE ENTREGA: Deberá llevar a cabo el servicio detallado en el Anexo Técnico A - 1 de las presentes bases, en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal de Cancerología.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



CONDICIONES: De acuerdo al Anexo Técnico A - 1.

Se deberá llevar a cabo el servicio contratado como lo solicite la unidad médica requirente y se le notificará al proveedor adjudicado, de acuerdo con el Anexo Técnico A - 1.

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El tipo de Transporte a utilizar para el envío de los bienes, arrendamientos o servicios será a criterio del concursante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto, bien o servicio solicitado en el domicilio indicado en el punto

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO A - 1, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso.

1.5 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2

1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente cuando se emita el fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.

1.7 OPCIONES DE COTIZACIÓN LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO TÉCNICO A - 1 de las presentes bases.

1.8 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.9 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 57 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, la dependencia requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la invitación restringida nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

1.10 MONEDA.

La moneda en que se liquidarán las facturas, será en pesos mexicanos.

1.11 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo.

La fecha de pago no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato. De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

La gestión del trámite de pago al proveedor adjudicado iniciará a partir de la fecha en que “el proveedor” entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, en el domicilio ubicado en calle Carlos Salazar Preciado N° 249, Colonia Burócratas Municipales, C.P. 28040, La Estancia, Colima, previa entrega de los bienes o servicios y concluirá hasta efectuar el pago correspondiente.

1.12 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

La recepción de los bienes o servicios adquiridos deberá formularse por parte del área requirente de conformidad con el Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

2.0 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL.

2.1 COSTO DE BASES

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

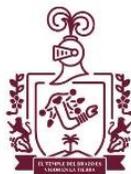
2.2 ACTO PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría General del Estado, y el comité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en **Sesión Extraordinaria** del Subcomité de Adquisiciones, a celebrarse el día **18 de mayo del presente año a las 12:00 hrs.**, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado N° 249, Colonia Burócratas Municipales, C.P. 28040, La Estancia, Colima. El Subcomité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.



Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario.

2.4 FALLO

El acta que se emite en las sesiones del Subcomité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

2.5 NOTIFICACIÓN

Al licitante adjudicado se le notificará por escrito de manera personal el fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de servicio.

Los licitantes podrán consultar los resultados del procedimiento a través de las sesiones en vivo, desde la página: www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

NO.	PERSONA	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES
3.1	PERSONA FÍSICA Y MORAL	Anexo No. 2 “ FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR ” firmado por representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
	PERSONA MORAL	COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES.
	PERSONA FÍSICA	COPIA DE LA CREDENCIAL ELECTOR DE LA PERSONA FÍSICA.
	PERSONA FÍSICA Y MORAL	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR EL SAT CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 15 DÍAS
	PERSONA MORAL	COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL
	PERSONA FÍSICA Y MORAL	COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL. Debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.
	PERSONA MORAL	COPIA DEL PODER NOTARIAL DONDE SE FACULTA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR PEDIDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.
3.2	PERSONA FÍSICA Y MORAL	3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 3) Carta en papel membretado del concursante firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.
3.3	PERSONA FÍSICA Y MORAL	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 4) Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Colima induzcan o alteren las evaluaciones de

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.



		las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3.4	PERSONA FÍSICA Y MORAL	CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 5). Carta en papel membretado del ofertante firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso, declarando entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo Técnico A- 1, de calidad, nuevos y de marca registrada, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.
3.5	PERSONA FÍSICA Y MORAL	CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO No. 6) Carta en papel membretado del concursante firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.
3.6	PERSONA FÍSICA Y MORAL	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En OPINIÓN POSITIVA, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.
3.7	PERSONA FÍSICA Y MORAL	DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFYa) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES) El licitante deberá presentar el documento de "CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" del Estado de Colima donde se manifieste si está o no inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, que no tiene a su cargo Créditos Fiscales a favor del estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al estado de Colima. Lo anterior de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.
3.7.1	PERSONA FÍSICA Y MORAL	El licitante deberá presentar el documento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN OPINIÓN POSITIVA. Con vigencia a la fecha del fallo, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.
3.7.2	PERSONA FÍSICA Y MORAL	El licitante deberá presentar el documento que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), denominado CONSTANCIA DE

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



		SITUACION FISCAL, EN OPINIÓN POSITIVA. Con vigencia a la fecha del fallo, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.
3.8	PERSONA FÍSICA Y MORAL	CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL). Certificado VIGENTE emitido por la Secretaria de Fomento Económico del Estado vigente, Art. 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del 5% respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.
3.9	PERSONA FÍSICA Y MORAL	LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Copia simple de la licencia de Giro a nombre del licitante, expedida por autoridad competente, la cual debe corresponder al domicilio del local en el cual funciona y opera la empresa.
3.10	PERSONA FÍSICA Y MORAL	SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 7) En caso de subcontratar, presentar escrito, firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique si tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.
3.11	PERSONA FÍSICA Y MORAL	ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO 8) Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.
3.12	PERSONA FÍSICA Y MORAL	-ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA. Deberán presentar copia simple de la declaración anual 2022 con sus anexos, con acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria y el pago correspondiente en su caso, y copia simple de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta obligado a presentar, así como el pago correspondiente en su caso, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria. En el caso de pertenecer al régimen simplificado de confianza o régimen de incorporación fiscal deberán presentar las dos últimas declaraciones mensuales o bimestrales, según corresponda, así como el pago correspondiente en su caso, en lugar de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.
3.13	PERSONA FÍSICA Y MORAL	3.12 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

El licitante deberá presentar el **Anexo No. 2 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR”** firmado por representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, adjunto a la siguiente documentación:

* (PERSONA MORAL)

- a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 15 días
- c) Copia de la Credencial de Elector del representante legal
- d) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

* (PERSONA FÍSICA)

- a) Copia de la Credencial Elector de la persona física.
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 15 días
- c) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 3)

Carta en papel membretado del concursante **firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 4)

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, **firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Colima induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 5).

Carta en papel membretado del ofertante **firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso,

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.



declarando entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo Técnico A - 1, de calidad, nuevos y de marca registrada, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO No. 6)

Carta en papel membretado del concursante **firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada**, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.

3.6 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

3.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

El licitante deberá presentar el documento de "CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" del Estado de Colima donde se manifieste si está o no inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, que no tiene a su cargo Créditos Fiscales a favor del estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al estado de Colima. Lo anterior de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

3.7.1 El licitante deberá presentar el documento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), denominado **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN OPINIÓN POSITIVA**. Con vigencia a la fecha del fallo, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

3.7.2 El licitante deberá presentar el documento que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), denominado **CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL, EN OPINIÓN POSITIVA**. Con vigencia a la fecha del fallo, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).

Certificado **VIGENTE** emitido por la Secretaria de Fomento Económico del Estado vigente, Art. 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.

3.9 LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

Copia simple de la licencia de Giro a nombre del licitante, expedida por autoridad competente, la cual debe corresponder al domicilio del local en el cual funciona y opera la empresa.

3.10 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 7)

En caso de subcontratar, presentar escrito, **firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el licitante justifique si tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.11 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO 8)

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por la persona que representa.

3.12 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA.

Deberán presentar copia simple de la declaración anual 2022 con sus anexos, con acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria y el pago correspondiente en su caso, y copia simple de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta obligado a presentar, así como el pago correspondiente en su caso, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria. En el caso de pertenecer al régimen simplificado de confianza o régimen de incorporación fiscal deberán presentar las dos últimas declaraciones mensuales o bimestrales, según corresponda, así como el pago correspondiente en su caso, en lugar de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

3.13 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTOS 3.1 AL 3.11 DEBERAN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE. **LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION, EXCEPTO EL 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.**

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

La oferta deberá entregarse **EN SOBRE CERRADO**, a más tardar a las **14:00 horas del día 17 de mayo del presente año** en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



Salazar Preciado N° 249, Colonia Burócratas Municipales, C.P. 28040, La Estancia, Colima, Col.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

A elección del licitante, la entrega de las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, se realizará de la siguiente forma:

- a) **Personal:** De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- b) **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- c) **Medios remotos o comunicación electrónica:** Los Servicios de Salud del Estado de Colima no aceptará propuestas a través de estos medios.

4.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo A - 1 y B - 2)

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo Técnico A - 1 y B - 2 de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico A – 1 de estas bases.

Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.

- c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, (nombre completo y firma)**

d) Se presentará en idioma español.

e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el periodo de entrega de los bienes para el caso del concursante que resulte adjudicado.

f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.** En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.



NOTA:

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa.

El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el N° DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL **SSE-004-2023**.

Para agilizar el procedimiento de revisión de las propuestas se les solicita presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas y todos sus documentos en archivos electrónicos en formato WORD Y EXCEL, anexo a las presentes convocatorias.

5.- FIRMA DEL CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado N° 249, Colonia Burócratas Municipales, CP 28040, La Estancia, Colima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Deberá presentar a la Firma del Contrato la Carta de no Adeudos Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. (El trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>). La opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, **OPINIÓN POSITIVA**.

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

La dependencia requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO TÉCNICO A - 1.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

6.- REQUISITOS PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10%** del monto total adjudicado con **IMPUESTOS INCLUIDOS**, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de los **Servicios de Salud del Estado de Colima**, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**, de conformidad con el Artículo 52, numeral 4, fracción I, inciso a), de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento por invitación restringida, señalando el número que corresponda.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el período de garantía de los bienes.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

DEBERÁN INDICAR EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

1. Deberán expedirse a favor de Los Servicios de Salud del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

DEBERA CONTENER ADEMÁS, EXPRESAMENTE, LOS SIGUIENTES TEXTOS:

- a) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que los Servicios de Salud del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) La institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- c) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de los Servicios de Salud del Estado de Colima.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por **PARTIDA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la invitación restringida, así como en el ANEXO TÉCNICO A - 1, **el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense del 5%** respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerara este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.
- h) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO TÉCNICO A - 1 de estas bases.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



- i) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- j) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El Subcomité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a **calidad, oportunidad, precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.

8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta invitación restringida. (Punto 3)
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO TÉCNICO A - 1 de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



c) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo Técnico A - 1 de estas bases.
- e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de no Adeudos Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por los Servicios de Salud del Estado de Colima.
- II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a los Servicios de Salud del Estado de Colima, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

12. VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante los Servicios de Salud del Estado de Colima a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

13. PENAS CONVENCIONALES

Los Servicios de Salud del Estado de Colima, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.50% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de los **Servicios de Salud del Estado de Colima** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. Los Servicios de Salud del Estado de Colima le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor de los Servicios de Salud del Estado de Colima**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

El proveedor participante deberá presentar la documentación que acredite que cumple con la Normatividad Oficial Mexicana para poder prestar el Servicio de suministro de gases medicinales.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

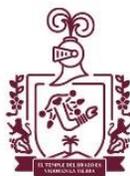


ANEXO DESCRIPTIVO								
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES ESPECIALES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA.					No. DE OFICIO: SSE/SAM/855/2022			
					FECHA: 12 DE DICIEMBRE 2022			
HOSPITAL / JURISDICCIÓN		SERVICIO			CONSUMOS			
INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA		GASES MEDICINALES			REQUERIMIENTOS MENSUALES		CANTIDAD ANUAL	
UNIDAD MÉDICA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE TANQUES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD ANUAL MÁXIMA	CANTIDAD ANUAL MÍNIMA
IEC	Oxígeno Medicinal Líquido	Microbulk (1,500 metros cúbicos)	1	Metro Cúbico	1020	408	12240	4896
		Tanque secundario (450 metros cúbicos)	1					
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 3 a 10 metros cúbicos	5	Metro Cúbico	6	2	72	29
	Oxígeno Medicinal Gaseoso para ambulancia	Cilindro tipo M	2	Metro Cúbico	5	2	60	24
	Óxido Nitroso USP	Cilindro de 29,5 Kg	1	Kg	3	1	36	14
	Óxígeno Medicinal	Cilindro Recargable Tipo "E" (cilindro de 3 a 10 metros cúbicos)	10	Carga	13	5	156	62
	Bióxido de Carbono USP	Cilindro de 25 Kg	2	Kg	3	1	36	14
	Nitrógeno Medicinal	Cilindro de 6 a 8,5 metros cúbicos	2	Metro Cúbico	2	1	24	10

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Dirección Administrativa/Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Carlos Salazar Preciado No.249, Col. Burócratas Municipales La Estancia, CP. 28040. Colima, Col., México. Tel. 312 16 128 99 | www.saludcolima.gob.mx |adquisiciones_sse_colima@hotmail.com



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud

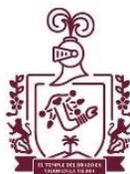
SOLICITÓ	ELABORÓ	REVISÓ	VALIDÓ
DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA	COORDINADORA ESTATAL DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN	ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA	DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD
DR. AARÓN JIMÉNEZ GARNICA	DRA. AURORA DEL R. GÓMEZ LEYVA	DR. ARTURO ORDOÑEZ AYALA	DR. IVÁN GUTIÉRREZ MOLINA

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Dirección Administrativa/Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Carlos Salazar Preciado No.249, Col. Burócratas Municipales La Estancia, CP. 28040. Colima, Col., México. Tel. 312 16 128 99 | www.saludcolima.gob.mx | adquisiciones_sse_colima@hotmail.com





ANEXO DESCRIPTIVO										
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES ESPECIALES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA.					No. DE OFICIO: SSE/SAM/855/2022					
					FECHA: 12 DE DICIEMBRE 2022					
HOSPITAL / JURISDICCIÓN		SERVICIO			CONSUMOS					
INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA		GASES MEDICINALES			REQUERIMIENTOS MENSUALES		CANTIDAD ANUAL			
UNIDAD MÉDICA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE TANQUES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD ANUAL MÁXIMA	CANTIDAD ANUAL MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
IEC	Oxígeno Medicinal Líquido	Microbulk (1,500 metros cúbicos)	1	Metro Cúbico	1020	408	12240	4896		
		Tanque secundario (450 metros cúbicos)	1							
	Oxígeno Medicinal Gaseoso	Cilindro de 3 a 10 metros cúbicos	5	Metro Cúbico	6	2	72	29		
	Oxígeno Medicinal Gaseoso para ambulancia	Cilindro tipo M	2	Metro Cúbico	5	2	60	24		
	Óxido Nitroso USP	Cilindro de 29,5 Kg	1	Kg	3	1	36	14		
	Óxígeno Medicinal	Cilindro Recargable Tipo "E" (cilindro de 3 a 10 metros cúbicos)	10	Carga	13	5	156	62		

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Dirección Administrativa/Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Carlos Salazar Preciado No.249, Col. Burócratas Municipales La Estancia, CP. 28040. Colima, Col., México. Tel. 312 16 128 99 | www.saludcolima.gob.mx | adquisiciones_sse_colima@hotmail.com

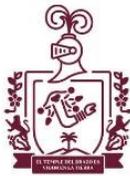


	Bióxido de Carbono USP	Cilindro de 25 Kg	2	Kg	3	1	36	14		
	Nitrógeno Medicinal	Cilindro de 6 a 8,5 metros cúbicos	2	Metro Cúbico	2	1	24	10		
									SUB TOTAL	
									I.V.A.	
									TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



ANEXO No. 2 (punto 3.1)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, (nombre) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Invitación Restringida Nacional N° SSE-004-2023** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES ESPECIALES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA”**, a nombre y representación de: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

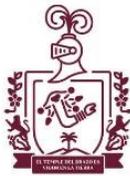
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y N°:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			

PERSONAS MORALES

Fecha y N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, N° y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, N° y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, N° y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.



ANEXO No. 3 (punto 3.2)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

DRA. MARTHA JANET ESPINOSA MEJIA
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA
DEL OPD DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (concurante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Invitación Restringida Nacional, **N° SSE-004-2023 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES ESPECIALES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA"**, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Dirección Administrativa/Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Carlos Salazar Preciado No.249, Col. Burócratas Municipales La Estancia, CP. 28040. Colima, Col., México. Tel.
312 16 128 99 | www.saludcolima.gob.mx | adquisiciones_sse_colima@hotmail.com



ANEXO No. 4 (punto 3.3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

DRA. MARTHA JANET ESPINOSA MEJIA
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA
DEL OPD DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional, **N° SSE-004-2023 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES ESPECIALES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA"**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



ANEXO No. 5 (punto 3.4)

CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

DRA. MARTHA JANET ESPINOSA MEJIA
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA
DEL OPD DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

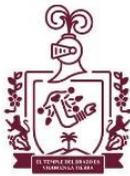
Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), **N° SSE-004-2023 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES ESPECIALES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA"**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que a sus asociados, entrega los bienes o servicios solicitados de acuerdo al Anexo Técnico A - 1, de calidad, nuevos y de marca registrada, garantizándolos en su totalidad, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



ANEXO No. 6 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.

DRA. MARTHA JANET ESPINOSA MEJIA
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA
DEL OPD DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional, **N° SSE-004-2023 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES ESPECIALES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA"**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



ANEXO 7 (Punto 3.10)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANET ESPINOSA MEJIA
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA
DEL OPD DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE _____ REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA _____, en atención al punto 3.10 de las presentes
bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que ___ (SI o NO)___ tengo contemplado subcontratar
el___ (arrendamiento, bien o servicio)_____ en razón de la siguiente
justificación_____ para la **INVITACIÓN
RESTRINGIDA NACIONAL N° SSE-004-2023 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE
GASES MEDICINALES ESPECIALES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA.**

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa
REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



ANEXO 8 (Punto 3.11)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANET ESPINOSA MEJIA
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA
DEL OPD DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE _____ REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad
que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la **INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL N° SSE-004-2022 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASES
MEDICINALES ESPECIALES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Dirección Administrativa/Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales

Carlos Salazar Preciado No.249, Col. Burócratas Municipales La Estancia, CP. 28040. Colima, Col., México. Tel.
312 16 128 99 | www.saludcolima.gob.mx | adquisiciones_sse_colima@hotmail.com